

MUMCIPALIDAD DISTRIBILIDAD 000003

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 055A-2018-M/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 01 de Febrero del 2018.

Visto:



El Proveído Nº 009-2018/SGIDUR, de fecha 13 de Febrero del 2018, remitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite para su evaluación y emisión de Informe de Conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC".

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

aballhuahuaeho



MUNICIPALIDAD DISTRIBATION 009907

Giranza Urilla Granza

Que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe N° 008-2018/MDCH-CA/OSLO/IO/LCA, de la fecha 14 de Febrero del 2018 el ing. Ladislao Ccopa Aparicio remite la conformidad de evaluación de Ficha Técnica y que cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva de ejecución de Proyectos de Inversión Pública por ejecución Presupuestaria Directa: Informe N° 009-2018-OSLO/MDCH/FFTP- con fecha 09 de Febrero del 2018 el ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite Conformidad del expediente y solicitando su trámite de aprobación del proyecto y asignación presupuestal respectiva del "MANTENIMENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC". Y mediante informe N° 007-2018-OPP/MDCH-YFU, de fecha 14 de Febrero del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasminy Flores Ugarte Informa la Disponibilidad Presupuestal.



Siendo así, es deber de todó Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Articulo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;



Se Resuelve:

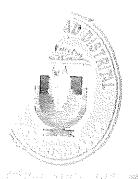


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMENTO Y ELIMINACION DE CUERPOS ROCOSOS EN EL ESTADIO DE CARMEN ALTO SECTOR DE COLIPATA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 335,001.56 (Trecientos Treinta y cinco mil, uno con 56/100 soles), que se ejecutará por





... Phallhuahuache



MACCALLA DE OCSODE OCCUPANTA DE OCSODE OCCUPANTA DE OCSODE OCCUPANTA DE OCSODE OCCUPANTA DE OCSODE

La modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:



PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	\$/.285,889.23
GASTOS GENERALES	\$/.21,893.35
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 16,697.77
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	\$/.10,521.22
PRESUPUESTO TOTAL	\$/.335,001.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJ/MDCH. PLAN.PRES. SUB.GER.INFRA. ARCHIVO.



. Ahallhuahuaelee